



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00548963- -UNC-ME#FCS Documentos

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido suspender, a partir del 1° de marzo de 2023, la licencia estudiantil por razones laborales, realizado por la estudiante María Lorena Saavedra, DNI 42162992; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-411-E-UNC-DEC#FCS, se otorgó licencia estudiantil por razones laborales a la estudiante María Lorena Saavedra, DNI 42162992, desde el 01/05/22 hasta el 31/03/2023 inclusive.

Que en IF-2023-00081290-UNC-SAE#FCS, se agrega a las actuaciones nota de solicitud de interrupción de la licencia estudiantil del Secretario de Asuntos Estudiantiles y de la estudiante María Lorena Saavedra, DNI 42162992.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Suspender, a partir del 1° de marzo de 2023, la licencia estudiantil por razones laborales otorgada por RD-2022-411-E-UNC-DEC#FCS, a la estudiante María Lorena Saavedra, DNI 42162992, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Art. 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la estudiante, al Área Enseñanza de la FCS y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

